

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA .

DECRETO ALCALDICIO N° 2130
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1462 de fecha 07.06.2013 que autoriza vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que se cumplirán funciones de Monitores de diversas manualidades en diferentes sectores de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 10.06.2013 que aprueba contratos de fecha 31.05.2013.

El Memo N° 2026 de fecha 30.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 30.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Pérez Segal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 30.07.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y don JULIO PEREZ SEGAL, Rut 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, Comuna de Requinoa, Monitor de Gastronomía en Los Lirios y Delicias de Pimpinela, Mayo 2013 \$ 47.496 impuesto incluido y desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre de 2013, por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, y del 02 al 13 de Diciembre \$ 255.000 impuesto incluido, (correspondiendo -\$ 95.000 por concepto de honorarios y \$ 160.000 a locomoción por el período de trabajo Mayo a Diciembre).

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE